ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 018, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito

DECRETO ALCALDICIO N° 2668.- /
Monte Patria, 27 de febrero de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 018, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Jefe Unidad Técnico Pedagógica, en el
COLEGIO : Colegio Cerro Guayaquil El Peralito
CIUDAD : Monte Patria - Comuna de Monte Patria
NOMBRE : **MARLENE JACQUELINE CARO DIAZ**
RUT : N° [redacted]
PROFESIÓN : Profesor de Educación General Básica-Licenciado en Educación, título conferido con fecha 30 de marzo de 2009, por la Universidad Católica del Norte.

2.- PERIODO DEL NOMBRAMIENTO : 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO : Contrata Transitoria
4.- MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO : Ord. N° 018, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.
5.- JORNADA ORDINARIA : 44 horas cronológicas semanales.
6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA : Lunes a viernes
7.- TIPO DE ENSEÑANZA : Media
8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE (S)
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.